



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN DE OBRAS

DECRETO N° 10.350/

MAT: AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA REPARAR RETROEXCAVADORA BTPW-82.

Laja, 23 de Diciembre del 2016.

VISTOS:

- 1) Orden de Pedido N° 290 de fecha 23.12.2016, de la Dirección de Obras.
- 2) Informe N°188 del Director de Obras Municipales de fecha 22.12.2016, con resolución del Sr. Alcalde.
- 3) Cotización de SICAO S.A.
- 4) Art. 10 N° 3 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 5) La Ley N° 19886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y de Prestación de Servicios;
- 6) Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".-

DECRETO:

- 1) **AUTORIZÁSE** a realizar trato directo con el proveedor SICAO S.A., RUT: 78.085.070-1, en atención a lo dispuesto en Reglamento de la Ley N°19.886, artículo 10 N°3, para realizar la reparación de la retroexcavadora, patente BTPW-82.
- 2) **APRUÉBASE** los términos de referencia realizados por la Dirección de Obras.
- 3) **ESTABLÉZCASE** que el monto total de la contratación es de \$1.166.200 (IVA incluido).
- 4) **ORDENÁSE**, el pago del gasto que origina el presente decreto con imputación a la cuenta 2206006003 del presupuesto municipal.
- 5) **EMÍTASE** la Orden de Compra respectiva a través del Portal Mercado Público.
- 6) **PUBLÍQUESE** este Decreto en el Portal del Sistema de compras y contratación del sector

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- D.A.F
- D.O.M (2)
- Unidad de Adquisiciones
- Archivo SSMM
- Control